



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Junio veintisiete (27) del Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO AUMENTO DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE	YUSELFIS MARIA MENDOZA ATENCIO.
DEMANDADO	FLAVIO ALBERTO PAREJA CONTRERAS.
ASUNTO	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y ABSTIENE EL DESPACHO DAR TRAMITE A PETICION.
RADICADO	44-001-31-10-001-2022-00509-00

Vista la nota secretarial que antecede, esta agencia judicial dispone:

1. Téngase por contestada la demanda de Aumento de Alimentos seguida por la señora YUSELFIS MARIA MENDOZA ATENCIO contra el señor FLAVIO ALBERTO PAREJA CONTRERAS, parte demandada dentro del proceso.
2. Reconózcase personería jurídica al doctor JANER JAVIER PEREZ BRITO, como apoderado del señor FLAVIO ALBERTO PAREJA CONTRERAS, para actuar en representación de éste, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.
3. Atendiendo a la petición dentro del escrito de contestación de demanda de TEMERIDAD Y MALA FE elevada por el apoderado de la parte demandada, el Despacho se abstiene de dar trámite toda vez que no fue formulada en debida forma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyectó: Gepy.